

## **INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

- a) Desarrollo y fomento de la Producción Nacional**
- b) Capacitación de Productores Nacionales de obras audiovisuales o sonoras para radio y televisión**
- c) Educación para la percepción crítica de los mensajes difundidos por los servicios de radio y televisión**

16 de Octubre de 2007

### **1.- Ficha técnica del proyecto:**

**1.1.- Título del proyecto:** Indicar el nombre que identifica el proyecto.

**1.2.- Organización ejecutora del proyecto:** Señalar el nombre de la Organización y/o persona que se encargará de la ejecución del proyecto. Debe indicar: cédula de identidad y Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado, teléfonos de ubicación, correo electrónico y dirección de notificación.

**1.3.- Lugar de ejecución del proyecto:** Indicar el (los) municipio(s) y el (los) estado(s), localidad, donde se ejecutará el proyecto.

**1.4.- Duración de Ejecución:** Especificar el tiempo de ejecución del proyecto disgregado en días, semanas, meses o años, según se estime. Se debe evitar el uso de los siguientes términos: para siempre, indefinido, varios años, entre otros.

**1.5.- Monto total del proyecto:** Indicar la inversión total para la ejecución del proyecto en bolívares.

**1.6.- Aporte Solicitado:** Señalar el aporte en bolívares solicitado al Fondo de Responsabilidad Social para la ejecución del proyecto.

**1.7.- Otros recursos:** Especificar si se cuenta con recursos provenientes de otras instituciones públicas y/o privadas para la realización del proyecto. Si se posee financiamiento de otros entes, indicar su procedencia, en caso contrario, presentar Declaración Jurada.

## 2.- Descripción del Proyecto:

**2.1.- Planteamiento:** Describir en forma clara la propuesta del proyecto.

**2.2.- Justificación:** Describir la importancia del proyecto para la solución de un problema o necesidad detectada en la población objetivo.

**2.3.- Objetivo General:** Señalar los logros concretos o propósitos que se esperan alcanzar con la realización del proyecto. El objetivo general debe ser pertinente y realista, comprensible y preciso. Debe plantearse en forma infinitiva e indicar acción, por ejemplo: promover, crear, incrementar, propiciar, etc.

**2.4.- Objetivos específicos:** Especificar los resultados concretos y los avances de cada etapa. Los objetivos específicos se derivan del objetivo general y su formulación debe ser clara y en tiempo infinitivo.

**2.5.- Metas:** Indicar los resultados que se esperan obtener a fin de alcanzar los objetivos propuestos. Cada objetivo específico debe ser cuantificado a través de metas. La formulación de las metas determina el qué, cómo, dónde, cuánto, cuándo y el por qué se pretende hacer.

**2.6.- Cronograma de actividades:** Presentar la secuencia cronológica de las actividades que se van a ejecutar para alcanzar los resultados propuestos en el proyecto. Hace las veces de un calendario donde se registran ordenadamente cada una de las acciones (duración, recursos requeridos y responsables):

Actividad	Duración	Recursos	Responsables

**2.7.- Presupuesto:** Describir los costos detallados de materiales, equipos, mano de obra, personal profesional y técnico para la formulación, ejecución, seguimiento y control de calidad del trabajo en el proyecto. Si el sujeto de financiamiento solicita compra de equipos y/o servicios el presupuesto debe estar avalado por una casa comercial o persona jurídica o natural; en original y con sello húmedo. De ser posible, consignarlo en versión digitalizada.

**2.8.- Cronograma de desembolso, ejecución y plan de inversión:** Detallar las distintas etapas con cada una de sus actividades, las erogaciones requeridas por cada etapa de ejecución del proyecto y el tiempo estimado para cada una de ellas. Debe colocar al menos, tres erogaciones, las cuales dependerán del monto solicitado.

Etapas	Descripción de las Actividades a Ejecutar	Tiempo de Ejecución	Costo Total	Porcentaje

### **3.- Anexo según la modalidad de financiamiento:**

Según la naturaleza del proyecto se deberán presentar los siguientes anexos:

#### **3.1.- Proyectos de dotación de infraestructura para Producción Nacional en Radio y Televisión**

- A. Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante o responsable (ampliada).
- B. En caso de ser persona jurídica consignar los estatutos de la organización o de la empresa solicitante, debidamente registrados. En caso de ser cooperativa, acta constitutiva registrada y su correspondiente certificación por SUNACOOB.
- C. Descripción técnica de los equipos audiovisuales o materiales a adquirir y funcionalidad básica.
- D. Descripción técnica detallada de estudios de grabación, metraje y dotación de equipos, avalados por un ingeniero o arquitecto. Debe indicarse procedencia del local y/o de los equipos.
- E. Currículum Vitae del equipo que ejecutará el proyecto.
- F. Plan de tarifas.
- G. Flujo de caja.
- H. Propuesta de retornabilidad.

#### **3.2.- Proyectos de Producción Nacional en Radio y Televisión**

- A. Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante o responsable (ampliada).
- B. Evidencia de la presencia de los elementos a que se refiere el artículo 13 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, a los fines de su calificación como producción nacional, de conformidad con la normativa aplicable.
- C. Propuesta temática, sinopsis de los temas planteados e identificación del público al cual va dirigido.
- D. Tipo de programa de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.
- E. Categoría de programa: si se trata de obra original o de adaptación.
- F. Título de la obra y autor original.
- G. Duración.
- H. Formato de realización.
- I. Guión literario.
- J. Muestra en formato VHS o DVD de trabajos audiovisuales realizados, demo o piloto del proyecto, en caso de poseerlos.
- K. Currículum Vitae del Director y del Guionista. En caso de ser persona jurídica, documento que refleje la trayectoria de la productora.
- L. Currículum Vitae de los integrantes del equipo de producción.
- M. En caso de ser Productor Nacional Independiente, presentar certificado.

Cualquier otro tipo de proyecto para el desarrollo y fomento de la producción nacional audiovisual o sonora, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones fijará los recaudos a consignar.

### **3.3- Proyectos de capacitación de productores nacionales independientes de radio o televisión o de proyectos de educación para la percepción crítica de los mensajes.**

- A. Descripción de los contenidos o temas a ser impartidos. Deben especificarse objetivos a desarrollar.
- B. Descripción de la metodología a utilizar: estrategias didácticas, actividades, herramientas o recursos.
- C. Información de la infraestructura necesaria para la realización del proyecto. Debe indicarse el (los) lugar (es) donde se impartirán los cursos.
- D. Indicación de la duración de la capacitación o del proyecto de educación.
- E. Identificación del grupo o comunidad al cual va dirigida la preparación pedagógica y número de participantes.
- F. Currículum Vitae de los facilitadores.
- G. En caso de ser persona jurídica, consignar acta constitutiva.
- H. Anexo del material didáctico a utilizar (guías de postulados teóricos, fuentes bibliográficas, digitales, hemerográficas y/o vivas).

#### **4.- Nota:**

El interesado tendrá un lapso de quince (15) días para proceder a la consignación de la información adicional requerida por la Comisión. Este plazo podrá ser prorrogado previa notificación.